

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****107****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento diligencias previas 636/2026 por un presunto delito de no delito, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución.

**AUTO NÚMERO 495/2026**

Madrid, a 12 de marzo de 2026.—El/la juez/magistrado-juez que lo dicta, D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.

**PARTE DISPOSITIVA**

Se decreta el sobreseimiento provisional y el archivo de las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a los familiares de Austin Sachie Nketiah por medio de edictos.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal, a las demás partes personadas y a las víctimas del delito en la forma prevista en el artículo 636 de la LECrim.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup> el/la juez/magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación a los familiares de D./Dña. AUSTIN SACHIE NKETIAH expido y firmo la presente.

En Madrid, a 12 de marzo de 2026.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/4.522/26)

